

Febrero 18 del 2002

H

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
DE CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A.**

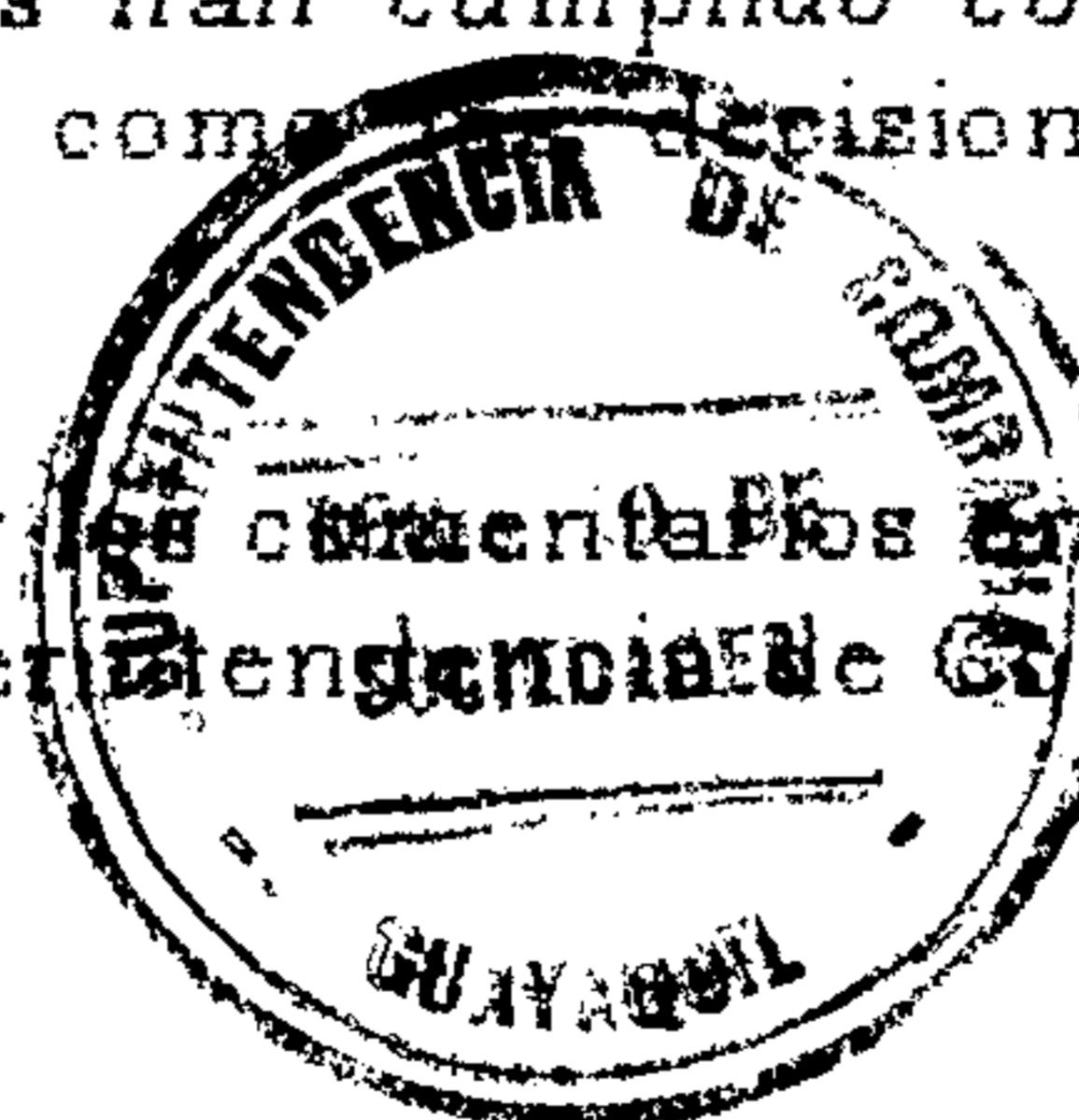
Ciudad

De mis consideraciones:

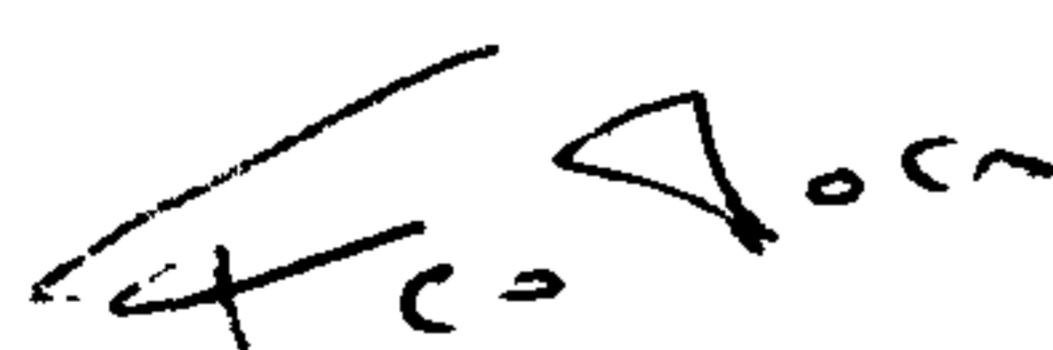
Como comisario principal de Camarones y Langostinos S.A. Langoquil , designado por la Junta General Ordinaria, para el periodo Enero 1 al 31 de diciembre de 2001 de acuerdo a las disposiciones del Estatuto Social, la Ley de Compañías y su resolución No.90-1.5.3.005 de mayo de 1990, publicada en el Registro Oficial No.485 de julio del mismo año, he procedido a realizar el estudio y revisión de las diferentes situaciones económicas y administrativas, así como los diferentes estados de situación financiera y resultados, los libros contables, etc. y mi opinión es la siguiente:

- a) En la revisión de los registros contables, pude observar que estos han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales, y siguiendo los principios de contabilidad de general aceptación, por lo que sus resultados reflejan razonablemente la situación financiera al término del año en mención.
- b) Que los señores administradores han cumplido con responsabilidad con las normas legales y estatutarias, así como las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas.

Adjunto a la presente, hago conocer ~~los comentarios~~ en relación con la resolución No.90.1.5.3.005 emitida por la Superintendencia de Compañías.



Atentamente,


FRANCISCO ROCA GUEVARA
COMISARIO
REG. # 20477

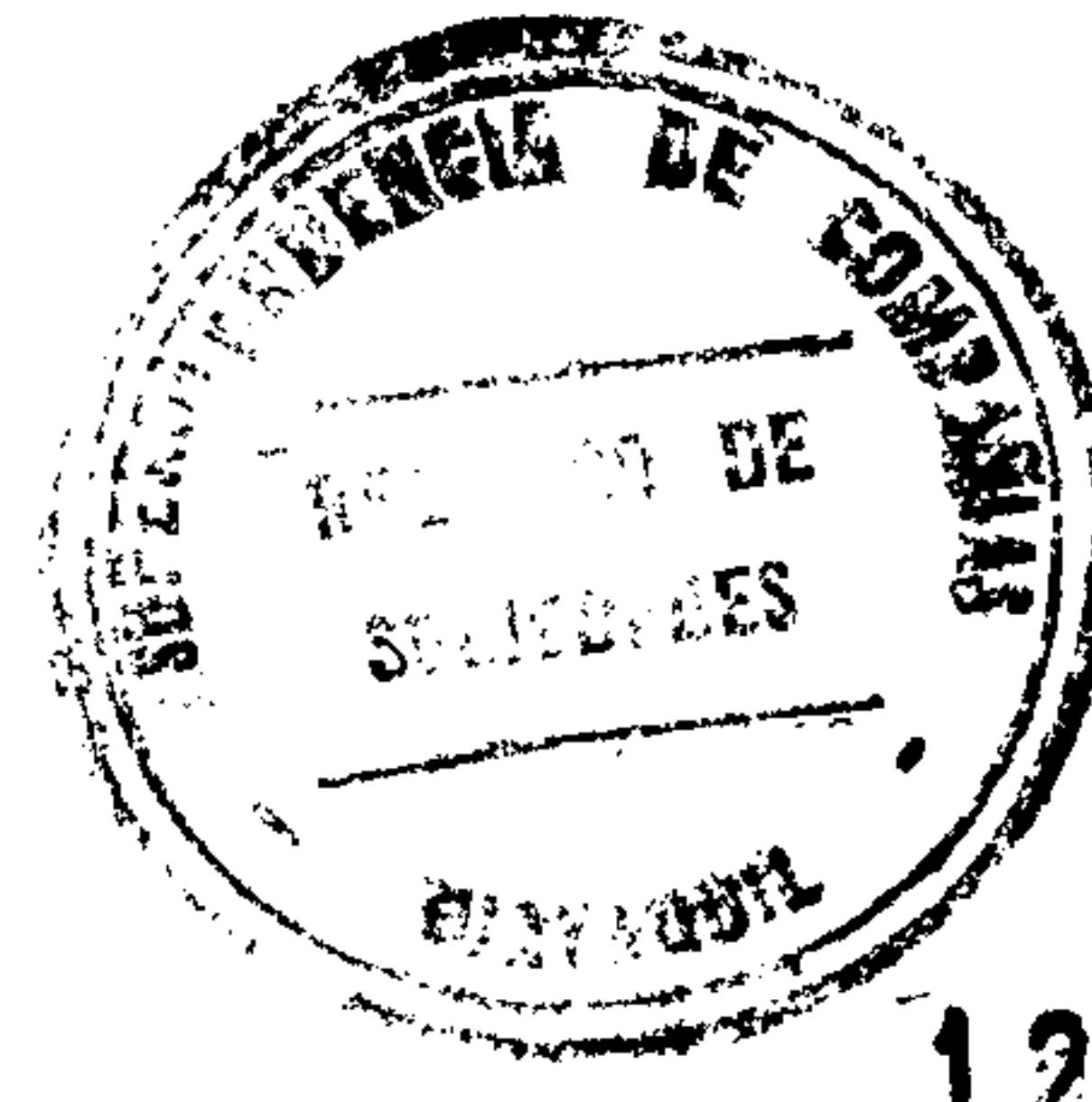
18.2.2002

12 ABR. 2002

5

Con relación a la resolución No. 90.1.5.3.005, emitidas por la Superintendencia de Compañías, estoy presentando el siguiente informe:

1. Luego de haber revisado el Estatuto Social de la Compañía, se observó que las actividades de la empresa, se han desarrollado de acuerdo a su Estatuto Social, así como también que se ha cumplido a cabalidad las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y los Administradores (Presidente y Gerente de la Compañía).
2. Se realizaron revisiones periódicas, de acuerdo con lo que dispone el Art.321 de la Ley de Compañías, para lo cual se recibió la ayuda necesaria por parte de los administradores y se pudo constatar que debido a la situación crítica del país la compañía no ha podido comenzar al 100% sus actividades.
3. Los Estados Financieros, fueron elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados..
4. Los nombramientos de los funcionarios de Camarones y Langostinos S.A. Langoquil., aún están en vigencia, por lo que sus funciones están amparadas legalmente dentro de lo que dispone Superintendencia de Compañías.
5. Los Administradores han cumplido con honestidad sus funciones, por lo que no existen causas que menoscaben su gestión, ni conflictos laborales.
6. De igual forma la Compañía no presenta conflictos laborales que interrumpan el normal desenvolvimiento de sus actividades.



12 ABR. 2002